



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20

(No 00504)

13 AGO 2002

"Por la cual se modifica a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", el recorrido en la ruta EL RETIRO - LA CEJA y Viceversa, Vía Don Diego, por, EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA PANTANILLO".

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 2171 de 1.992, Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, Decretos 540 del año 2.000, y 171 de 2.001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 00064 de febrero 28 de 2.001, la Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, otorgó Habilitación a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros.

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, con Resolución Nro. 04130 de octubre 7 de 1.992, le autorizó a la empresa "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", servir rutas, horarios, nivel de servicio y capacidad transportadora.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte mediante Resolución 00174 de mayo 14 de 1.998, autorizó en la ruta El Retiro - La Ceja los siguientes horarios:



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

A line of faint text in the middle section of the page.

Another line of faint text, appearing to be a separate section or paragraph.

A short, centered line of faint text, possibly a sub-header or separator.

A larger block of faint text, likely a paragraph or a list of items.

Another block of faint text, continuing the content of the page.

The final block of faint text at the bottom of the page.



"Por la cual se modifica a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C., "SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A."**, el recorrido en la ruta EL RETIRO - LA CEJA y Viceversa, Vía Don Diego, por, EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA PANTANILLO".

RUTA: EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA

SALIENDO DE EL RETIRO:

06:00 - 07:00 - 08:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:00

SALIENDO DE LA CEJA:

07:00 - 08:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nivel de Servicio	CORRIENTE
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS y/o BUSETA

RUTA: EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA

SALIENDO DE EL RETIRO:

06:30 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 16:30 - 18:00 -
19:30 - 21:00

SALIENDO DE LA CEJA:

07:30 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 16:30 - 18:30 - 19:30 -
20:00 - 21:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nivel de Servicio	CORRIENTE
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	MICROBUS

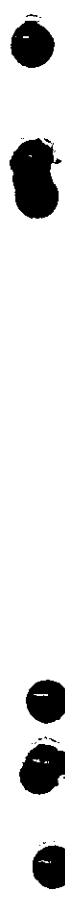
Que el Representante Legal de la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C., "SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A."**, suscribe petición ante esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, radicada bajo el Nro. 07382 de julio 18 de 2.002, solicitando Modificación de recorrido en la ruta EL RETIRO - LA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves the use of existing data sources.

The third section focuses on the statistical analysis of the collected data. It describes the use of various statistical tests to determine the significance of the findings. The results indicate a strong correlation between the variables being studied, which supports the initial hypothesis.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and their implications. It suggests that the results have important implications for the field of study and provides recommendations for further research. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for how these can be addressed in future work.



"Por la cual se modifica a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C., "SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A."**, el recorrido en la ruta EL RETIRO - LA CEJA y Viceversa, Vía Don Diego, por, EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA PANTANILLO".

CEJA y Viceversa, Vía Don Diego, por, EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA PANTANILLO, amparado en los parámetros contenidos en el Artículo 36, del Decreto 171 de febrero 5 de 2.001, así:

Ruta: EL RETIRO - LA CEJA Y Viceversa, Vía DON DIEGO

Vehículo: Grupo B; Frecuencia: Diaria

Saliendo de El Retiro : 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 16:30 - 18:00 - 19:30 - 21:00

Saliendo de La Ceja: 07:30 - 09:00 - 10:00 - 13:00 - 16:30 - 18:30 - 19:30 - 20:00 - 21:30

Ruta: EL RETIRO - LA CEJA Y Viceversa, Vía PANTANILLO

Vehículo: Grupo C; Frecuencia: Diaria

Saliendo de El Retiro : 08:00 - 14:00

Saliendo de La Ceja: 08:00 - 14:00

Ruta: EL RETIRO - LA CEJA Y Viceversa, Vía PANTANILLO

Vehículo: Grupo B; Frecuencia: Diaria

Saliendo de El Retiro : 06:30

Saliendo de La Ceja: 11:00

La ruta El Retiro - La Ceja y viceversa, vía Don Diego se encuentra autorizada en origen y destino únicamente a la empresa SOTRARETIRO, lo mismo que la ruta en cita por la vía Pantanillo.

Las demás autorizaciones de rutas, horarios, frecuencias, clases de vehículos y capacidad transportadora, continúan vigentes.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



"Por la cual se modifica a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", el recorrido en la ruta EL RETIRO - LA CEJA y Viceversa, Vía Don Diego, por, EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA PANTANILLO".

empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

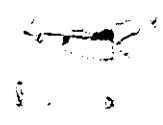
Que la presente Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, se permite acceder a la modificación de recorrido en la ruta solicitada por la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Decreto 171 de febrero 5 de 2.001.

Que la resolución 540 de marzo 28 de 2.000, en su artículo 5º., concede a los Directores Territoriales la función de: "Otorgar, negar, modificar, reestructurar, y revocar rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de su jurisdicción..."

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el recorrido en la ruta EL RETIRO - LA CEJA y Viceversa, Vía DON DIEGO, por, EL RETIRO - LA CEJA, Vía PANTANILLO a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", la que fue autorizada mediante Resolución número 04130 de octubre 7 de 1.992 y reformada por la Resolución 00174 de mayo 14 de 1.998, quedando de la siguiente manera:



"Por la cual se modifica a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", el recorrido en la ruta **EL RETIRO - LA CEJA y Viceversa, Vía Don Diego, por, EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA PANTANILLO**".

RUTA: EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, Vía DON DIEGO
VEHICULO: Grupo B; FRECUENCIA: Diaria

SALIENDO DE EL RETIRO : 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 16:30 - 18:00 - 19:30 - 21:00

SALIENDO DE LA CEJA: 07:30 - 09:00 - 10:00 - 13:00 - 16:30 - 18:30 - 19:30 - 20:00 - 21:30

ARTICULO SEGUNDO: Con la finalidad de que no quede perjudicada la comunidad que accede al servicio en la ruta El Retiro - La Ceja y viceversa, vía Pantanillo, la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**, "**SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.**", continúa prestando los servicios en la citada ruta de la siguiente forma:

RUTA: EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, Vía PANTANILLO
VEHICULO: Grupo C; FRECUENCIA: Diaria

SALIENDO DE EL RETIRO : 08:00 - 14:00

SALIENDO DE LA CEJA: 08:00 - 14:00

Ruta: EL RETIRO - LA CEJA Y VICEVERSA, Vía PANTANILLO
VEHICULO: Grupo B; FRECUENCIA: Diaria

SALIENDO DE EL RETIRO : 06:30

SALIENDO DE LA CEJA: 11:00

ARTICULO TERCERO: Los demás actos Administrativos que autorizan a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C.**,

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
5712 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

Dear Sir:

I am pleased to hear from you and to learn that you are interested in the work of the Physics Department at the University of Chicago.

The Department is currently conducting research in a wide variety of fields, including high energy physics, astrophysics, and condensed matter physics. We have a strong tradition of excellence in these areas and are proud to have some of the world's leading scientists working here.

If you are interested in learning more about our programs and the opportunities available to students and faculty, please contact the appropriate departmental office.

Very truly yours,
[Signature]

[Name]
[Title]

[Address]

[Phone Number]

[Fax Number]

